

de asistencia de suficiente número de Señores Concejales; y  
de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera  
el de los que concurren, según dispone el artículo ciento  
cuatro de la Ley.

*Aprobar el acta de la anterior, y encontrarla en el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.*



*Boletines oficiales.* Sedió ciento, quedando enterado el Ayuntamiento, de  
las disposiciones contenidas en los números del ciento treinta  
y nueve al ciento cuarenta y cuatro de los Boletines oficiales,  
ambos inclusive.

*Aprobar varias cuentas:* Con examen previo de la Comisión de Hacienda, se  
presenta relación de pagos y cuentas, que aprobó el Ayun-  
tamiento, en la siguiente forma:

D. I. Una de raciones a enfermos de la Cárcel, ciento cincuenta  
pesetas treinta y cinco céntimos; otra de idem á presos pro-  
bres, en Noviembre, quinientas cuarenta y cinco pesetas diez  
y seis céntimos; otra por arreglo de herramienta para el ta-  
jo ambulante, tres pesetas cincuenta céntimos; otra, conju-  
sición de efectos, dos pesetas; otra, de gasa para la casa de  
Socorro, treinta pesetas sesenta céntimos; otra de medica-  
mentos para idem, catorce pesetas setenta y cinco céntimos;  
alquiler de carriages, siete pesetas cincuenta céntimos; ma-  
teriales para obras del Matadero, once pesetas cincuenta  
céntimos; idem para arreglo de calles, cuarenta y cinco pe-  
setas cincuenta y cinco céntimos; jornales para paseos, treint  
a y nueve pesetas diez céntimos; movimiento de tablachos  
en las acequias, trece pesetas; jornales para obras del Mata-  
dero, veinticinco pesetas sesenta céntimos; otra por idem,  
para arreglo de calles, setenta y tres pesetas treinta y cinco  
céntimos; otra por idem para obra del Cuartel de la Triun-  
dad, cinco pesetas treinta y cinco céntimos; y otra tambien

